

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 3043.- /

Monte Patria, 08 de marzo de 2016.

VISTOS: DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Mayor necesidad de servicio.

DECRETO:

1.- APRUEBESE NOMBRAMIENTO en el cargo de Docente de Aula en la:

Colliguay Escuela

Colliguay - Comuna de Monte Patria. Localidad

NADIA BERNARDITA ROJAS ARGANDOÑA. Nombre de la docente

RUT

Profesor de Educación General Básica con Mención en Estudios

Tecnología y Medio Ambiente.

: <u>01 de marzo de 2016</u> hasta el <u>28 de febrero de 2017</u>, y/o 2.- Periodo del nombramiento

hasta cuando sean necesarios sus servicios.

: Contrata Transitoria. 3.- Calidad del nombramiento : Fuero Maternal.

4.- Motivo del nombramiento 30 horas cronológicas semanales Plan Común de Estudios. 5.- Jornada ordinaria

04 horas cronológicas semanales JECD.

10 horas cronológicas semanales Ley Nº 20.248/SEP.

: Lunes a viernes. 6.- Distribución de la jornada

7.- Tipo de Enseñanza a impartir : Básica.

: Lo estipulado en la Ley Nº 19.070, y sus modificaciones. 8.- Remuneración a cancelar

Mensual. 9.- Modalidad de pago

10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley Nº 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.

Bernardita Cortés Gómes

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo

ALCALDE